JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2021-00270-00
AUTO No. 1140

Santiago de Cali, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

1. Incorporar escritos de objeción a partición presentados por los interesados.

2. Correr traslado por el término de tres (3) días, a las partes no objetantes, de la objeción presentada a la partición realizada por la Auxiliar de la Justicia.

3. SUMAR a los autos para que obre y conste el escrito y anexos presentados por el apoderado de ROBISON GRISALES.

Notifíquese,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ